

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 30 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de 29 de julio de 2013, de la actividad de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Actividad de turismo activo que se cita:

Denominación: Stoked.

Titular: Césare Orassotti Guerra.

Núm. de registro: AT/CA/00067.

Domicilio: C/ Cardenal Cisneros, 13-14, 11380, Tarifa (Cádiz).

Cádiz, 30 de julio de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.